

Resolución N°227/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: El correo presentado por los integrantes de la Colectiva MA y del Merendero Manitos, en el cuál solicitan colaboración económica para realizar actividades por el Día del Niño en el Barrio Santa Isabel, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00457.

CONSIDERANDO:

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 5.000, que serán entregados a la referente, Sra. Clara Franco, C.I: 3.530.666-7, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

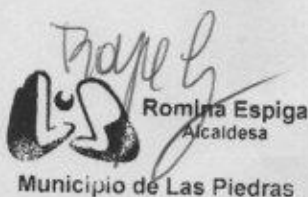
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

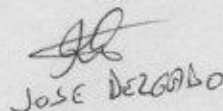
- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), a la representante de la Colectiva MA y del Merendero Manitos, Sra. Clara Franco, C.I: 3.530.666-7, para realizar actividades por el Día del Niño, el gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

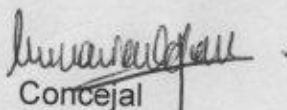
Concejal



JOSE DERZABO



Concejal



Concejal

Concejal